



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 23 de Mayo de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº
3, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas,
con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA 6211

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la impresión por inter
----- medio de la Imprenta Municipal de 200.000 ejemplares de los
votos presentados por la entidad LLAMAMIENTO DE LOS 100 PARA SEGUIR VIVIENDO,
los cuales serán entregados en forma gratuita, a dicha Institución.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ar
----- tículo 1º se imputará a la partida "Impresiones" del Presupues
to Vigente.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



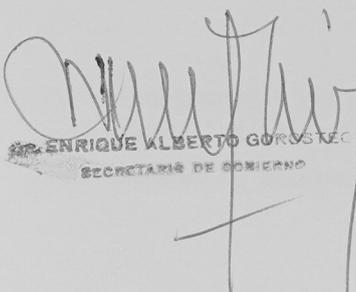
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de mayo de 1.986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


 Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

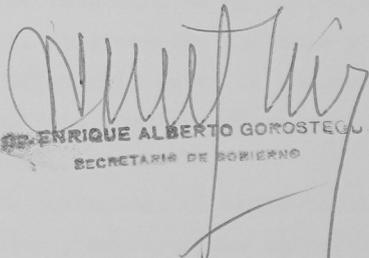



 JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

LA PLATA, 27 de mayo de 1.986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS ONCE (6.211).-----




 Sr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG